



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Comisión de Evaluación encargada de elaborar la nómina de Jueces Supernumerarios para el Año 2010

Resolución N° 002-2010-CEJS

Cajamarca, 05 de febrero de 2010.

VISTOS:

La Resolución N° 001-2010-CEECMRSSySJ de fecha 04 de enero de 2010;

El Oficio Múltiple N° 001-2010-AMAG/DG de fecha 04 de febrero de 2010, remitido por la Directora General de la Academia de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante la resolución del vistos, se dispuso se lleve a cabo una nueva Convocatoria a nivel nacional a fin de seleccionar abogados que puedan cubrir plazas vacantes de Jueces que se produzcan y que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales, según el cronograma y requisitos que forman parte de la ante dicha resolución, habiendo dispuesto la Comisión que la presentación de solicitudes y curriculum vitae no documentado se efectúe hasta el dos de marzo del presente año.

Segundo.- Que, mediante el oficio del vistos, la Directora General de la Academia de la Magistratura solicita se remita a la brevedad posible la nómina de los postulantes inscritos que se encuentren aptos para participar en la evaluación de abogados para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Tercero.- Que, en ese orden de ideas, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria en mención; por cuanto urge contar con la relación de postulantes aptos; consecuentemente, el plazo de presentación de solicitudes y curriculums vitae no documentados debe ser modificada; por lo que estando a las consideraciones expuestas precedentemente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el cronograma de la Convocatoria a dispuesta mediante Resolución N° 001-2010-CEECMRSSySJ de fecha 04 de enero de 2010; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de la Administración Distrital y del Diario Judicial "Panorama Cajamarquino" para su publicación y conocimiento de los interesados y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

“Comisión de Evaluación encargada de elaborar la nómina de Jueces Supernumerarios para el Año 2010”

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación en el Diario Oficial “El Peruano” | 11 al 29 de enero de 2010 |
| Presentación de Solicitudes | 01 al 12 de febrero de 2010 |
| Notificación de Omisiones (*) | 15 de febrero de 2010 |
| Subsanación de Omisiones. | 16 y 17 de febrero de 2010 |
| Publicación de la Nómina de Postulantes (**) | 18 al 19 de febrero de 2010 |
| Presentación de Tachas. (***) | 22 de febrero de 2010 |
| Traslado de Tachas | 23 de febrero de 2010 |
| Resolución de Tachas | 24 de febrero de 2010 |
| Publicación y remisión de la Nómina de Postulantes aptos a la Amag (**) | 25 de febrero de 2010 |
| Examen Escrito elaborado y aplicado por la Academia de la Magistratura. | Fecha única que la AMAG señalará a nivel nacional. |
| Calificación Curricular. | Fecha que la Comisión señalará en su oportunidad para aquellos que aprueben el examen escrito. |
| Examen Psicológico o Psicométrico. | Fecha que la Comisión señalará en su oportunidad para aquellos que aprueben la evaluación curricular. |
| Entrevista Personal Pública. | Fecha que la Comisión señalará en su oportunidad para aquellos que aprueben las etapas anteriores. |
| Publicación de Resultados. | Fecha que la Comisión señalará en su oportunidad. |

El postulante deberá observar los requisitos establecidos en los artículos 4°, 7°, 8°, y 9° de la Ley de Carrera Judicial.

(*) La notificación de omisiones se realizara vía correo electrónico consignado en la solicitud.

(**) Se publicará en el Diario Judicial Panorama Cajamarquino y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (www.pj.gob.pe clicar en el Link Cortes Superiores y luego Cajamarca).

(***) Las Tachas se formulan por escrito con identidad de quien las formula, adjuntando prueba sustentatoria y dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Oscar Gilberto Vásquez Arana
Presidente de la Comisión.

Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
Juez Superior

Vicente Ferrer Flores Arrascue
Juez Especializado

Luis Alberto Lingán Alvites
Juez de Familia